

Resolución N° 0979/019

Montevideo, 04 JUN 2019

Visto: estas actuaciones que tienen relación con la contratación directa de la Asociación Civil El Paso; -----

Resultando: I) que el Ministerio realizó un llamado a Compra Directa N° 08/2019 a presentar propuestas para el Programa Jóvenes en Red de un servicio de capacitación, asesoramiento y patrocinio legal para jóvenes participantes del Programa; -----

II) que el objeto del presente convenio consiste en acercar herramientas del campo del Derecho a las intervenciones con participantes de Jóvenes en Red para promover en los jóvenes el acceso a la justicia de manera informada y acompañada por los equipos territoriales en situaciones de alta vulnerabilidad de derechos que ameritan la intervención judicial; -----

Considerando: I) que el presupuesto presentado por la Asociación se ajusta al presupuesto habitual para esta clase de servicios y es beneficiosa para los intereses de la Administración; -----

II) que el Ministerio deberá transferir a la Asociación el monto total de hasta \$ 400.000 (pesos uruguayos cuatrocientos mil) que se abonarán en dos pagos iguales; el primero por el 50% del total pagadero a los 30 días de iniciado el convenio y el segundo asciende al 50% restante y será pagadero a los 180 días de iniciado el proyecto, previa presentación del informe de rendición de cuentas de los gastos abonados con la primera partida previamente transferida; ----

III) que el plazo del presente convenio será de doce meses contados a partir de la suscripción del convenio, pudiendo prorrogarse por hasta dos meses más para su ejecución; -----

IV) que a fojas 12 de los presentes obrados el Instituto Nacional de la Juventud realizó la recomendación de adjudicación de la Compra

Directa 08/2019 a la Asociación Civil El Paso, ya que cumple con todo lo solicitado; -----

Atento: a lo precedentemente expuesto; -----

**LA DIRECTORA GENERAL DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
RESUELVE:**

- 1º) Autorizar la contratación directa de la Asociación Civil El Paso, para presentar propuestas para dotar al Programa Jóvenes en Red de un servicio de capacitación, asesoramiento y patrocinio legal para jóvenes participantes del Programa, la misma se hará por un monto total de hasta \$ 400.000 (pesos uruguayos cuatrocientos mil), que se abonará en dos pagos iguales; el primero por el 50% del total pagadero a los 30 días de iniciado el convenio y el segundo asciende al 50% restante y será pagadero a los 180 días de iniciado el proyecto previa presentación del informe de rendición de cuentas de los gastos abonados con la primer partida previamente transferida. -----
- 2º) Aprobar el proyecto de convenio adjunto el que forma parte de la presente Resolución, el que tendrá un plazo de vigencia de doce (12) meses contados a partir de la suscripción del convenio respectivo. -----
- 3º) Imputar dicha erogación al Programa 401, Proyecto 104, Grupo 5, Financiación 1.1 de la Unidad Ejecutora 001 del Inciso 15 del Ministerio de Desarrollo Social.-----
- 4º) Comuníquese, notifíquese, etc.-----


Ec. Graciela Mazzuchi
Directora General
Ministerio de Desarrollo Social